

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2023 - 00046 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR **DE.** BREINNER ORLANDO BUITRAGO ORTIZ **CONTRA.** MIGUEL ANGEL CUADROS CORDOBA.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.26 del 22/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2929fc22490dfd77cce289130e335b34419a5762cf199dd0483790f8ab52d45**

Documento generado en 21/06/2023 05:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>